

SANTA CRUZ, 20 de septiembre del 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N°198 de fecha 22 de agosto de 2022, del Jefe de Departamento de Educación Municipal a Jefa de Finanzas DAEM, solicitando la licitación "**Servicio de telefonía fija e internet de establecimientos educacionales y jardines infantiles**".
3. Decreto exento N°1215, de fecha 16 de marzo de 2023 que llama a propuesta pública denominada "**Servicio de telefonía fija e internet de establecimientos educacionales y jardines infantiles**".
4. Decreto exento N°1762, de fecha 26 de abril de 2023 que adjudica Licitación Pública denominada "**Servicio de telefonía fija e internet de establecimientos educacionales y jardines infantiles**" ID N°3863-61-LE23 proveedor **TELEFÓNICA, RUT:90.635.000-9**.
5. Orden de Compra N°3863-246-SE23.
6. Historial de Orden de Compra N°3863-246-SE23.
7. Decreto Exento N°2004, de fecha 12 de mayo de 2023, que deja sin efecto adjudicación por Decreto Exento N°1762 por incumplimiento de la empresa **TELEFÓNICA CHILE S.A.** del plazo de 3 días hábiles administrativos para aceptar orden de compra dejando desierta la propuesta pública ID 3863-246-SE23 denominada "**Servicio de telefonía fija e internet de establecimientos educacionales y jardines infantiles**", cancelando la Orden de Compra ID3863-246-SE23 y notificando al proveedor del cobro de la boleta de garantía de seriedad de la oferta N°546835, al no presentar el proveedor recurso alguno en contra de la notificación dentro del plazo señalado se cobra la boleta de garantía.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°331 del 16 de abril de 2023.
9. Bases Administrativas.
10. Bases Técnicas.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
12. Comunicado de Mercado Público de fecha 19 de septiembre que informa situación acontecida en plataforma a partir del día 12 de septiembre.

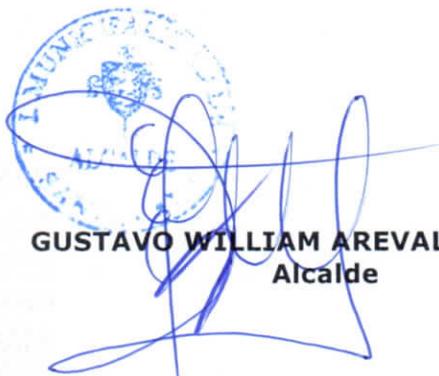
CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES".
2. Qué, la necesidad de modificar el itinerario de la licitación 3863-94-LE23, debido a la indisponibilidad de la Plataforma Mercado Público durante el periodo de publicación de la mencionada licitación.

DECRETO EXENTO N°4065

1. **MODIFIQUESE**, el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES**" (ID 3863-94-LE23)", autorizado mediante Decreto Exento N°3561 de fecha 17.08.2023.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (s)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde